

D^a M^a ASCENSIÓN ALIAGA LACASA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GALLEGO (ZARAGOZA)

CERTIFICA:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2015 adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

"17.- Moción PSOE para la participación de la ciudadanía en la construcción de las políticas públicas locales (E-373/2015)

Tras la aprobación por unanimidad de su incorporación al orden del día por urgencia y con la autorización del Sr. Alcalde, la Portavoz del Grupo Municipal PSOE –Sra. González- presenta y formula una Moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Las Administraciones Públicas y, de manera especial las Entidades Locales, comenzamos a tomar conciencia de que la participación activa de la ciudadanía en los asuntos públicos es una necesidad derivada de la actual desafección democrática, que si bien no trae consigo una crisis de legitimidad de la democracia, sí afecta a la calidad de la misma. En concreto, el alejamiento de los ciudadanos hacia las instituciones muestra una creciente dificultad de éstas para actuar como articuladores de los intereses y preocupaciones de la sociedad.

Es una necesidad en la medida en que los gobiernos locales no pueden hacer frente solos a las complejas transformaciones sociales frente a las que nos encontramos. La situación de complejidad de los asuntos públicos y ese alejamiento de los ciudadanos hacia las instituciones, exige configurar procesos de profundización democrática que, como complemento al modelo de democracia representativa, permita a los Gobiernos contar con la voz y la opinión de la ciudadanía en la formulación de las políticas públicas, permitiendo así adoptar mejores y más eficaces decisiones públicas.

El fomento de la participación ciudadana es, también, una obligación que debemos desarrollar los gobiernos como derecho reconocido en nuestro ordenamiento jurídico. La participación ciudadana es uno de los pilares básicos sobre los que se asientan los sistemas democráticos, y así lo reconoce la Constitución española en su artículo 9.2, en el marco de una sociedad democrática avanzada a la que se refiere su Preámbulo, que debe implicar la participación activa de la ciudadanía en el ejercicio del poder. Desarrollando este marco constitucional, la necesidad de impulsar la participación de la ciudadanía en la construcción de las políticas públicas viene reconocida y exigida por el propio marco normativo. Junto a las recomendaciones comunitarias en torno a la participación de los ciudadanos en la vida pública a nivel local, el Estatuto de Autonomía de Aragón de 2007 recoge en varios de sus preceptos mandatos dirigidos a los poderes públicos locales para promover la participación social en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas, así como la participación individual y colectiva en los ámbitos cívico, político, cultural y económico. En la misma línea, las últimas reformas operadas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tienen entre sus finalidades fijar unos estándares mínimos que propicien una mayor participación ciudadana, así como las previsiones contenidas en el artículo 54 del Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón.

Ayuntamiento de Villanueva de Gállego

Plza. España, 1, Villanueva de Gállego. 50830 Zaragoza. Tfno. 976185004. Fax: 976180404

M^a Ascensión Aliaga Lacasa (1 de 2)
Secretaria
Fecha Firma: 23/10/2015
HASH: 6b3c35012a92f83392ba48da485c26b0

Mariano Marcen Castán (2 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 28/10/2015
HASH: 437a3721ad51416be972be25cae5c07



Cod. Validación: 6G48R7G7XQMZPFQTDSP5ZFA3W | Verificación: <http://villanuevadegallego.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Por tanto, la participación ciudadana no sólo debe ser respetada desde el punto de vista del derecho a participar, sino que debe ser promocionada para facilitar su ejercicio. Esto exige poner en marcha un proceso que favorezca el tránsito de los tradicionales modelos de Gobiernos burocráticos hacia nuevos modelos de Gobernanza democrática, en los que la democracia participativa se convierta en un sistema que estimule una interacción entre la clase política, las administraciones y la ciudadanía. Un Gobierno local relacional que promocióne, en definitiva, la implicación de la ciudadanía en los asuntos públicos, definiendo estrategias que permitan conducir hacia este gobierno relacional.

Conscientes de esta necesidad democrática, desde el Ayuntamiento Villanueva de Gállego se viene trabajando desde hace algún tiempo en el impulso de un proceso de mejora democrática con la definición de diversos cauces de intervención ciudadana. Así, entendiendo que la participación encuentra en el ámbito de lo local su lugar natural, y en línea con el proceso puesto en marcha en nuestra Comunidad Autónoma, ha llegado el momento de construir en nuestro Ayuntamiento una política pública de participación ciudadana, ordenando y coordinando las diversas actuaciones, procesos y actores tendentes a propiciar mayores cotas de deliberación y participación para la toma de aquellas decisiones públicas que afectan a los intereses colectivos de nuestra entidad local.

(Deliberación)

El Sr. Alcalde pasa a votación.

El Pleno de la Corporación, con siete votos a favor (C's y PSOE) y tres abstenciones (PP y Compromiso con Aragón) resultado que constituye la mayoría absoluta, adoptó el siguiente acuerdo:

Único.- El Ayuntamiento de Villanueva de Gállego pretende configurar una nueva cultura política basada en los principios de **información, participación ciudadana y transparencia**, a cuyo fin esta entidad local se adhiere al compromiso de:

Diseñar e implementar una política pública de participación ciudadana, acorde a las características y necesidades de nuestro municipio, y poner en marcha hasta el final de legislatura las siguientes medidas:

- 1) Impulsar y consolidar **cauces de colaboración con la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación del Gobierno de Aragón**, para la construcción y mejora de una política pública de participación ciudadana.
- 2) Poner a disposición de los responsables locales y ciudadanía una línea de **formación** para mejorar la capacidad de intervención y propuesta, analizando los diferentes medios y canales de participación, el marco normativo vigente y experiencias puestas en marcha en otras entidades locales.
- 3) Elaborar y analizar **un diagnóstico** sobre la situación de la participación ciudadana en Villanueva de Gállego que permita detectar los ámbitos de desarrollo y mejora en nuestro municipio. Presentar públicamente el diagnóstico como punto de reflexión y análisis de las medidas a desarrollar para mejorar las actuaciones concretas que se delimiten para ejercicios siguientes.

Ayuntamiento de Villanueva de Gállego

Plza. España, 1, Villanueva de Gállego. 50830 Zaragoza. Tfno. 976185004. Fax: 976180404



- 4) Desarrollar **nuevas herramientas TICs** para facilitar la **transparencia**, participación y contacto del ciudadano con responsables públicos dando avanzando hacia una administración más abierta y relacional.
- 5) Experimentar con algún **proceso participativo**, con metodologías de calidad, como instrumento de aprendizaje para la construcción de una nueva forma de gestionar los asuntos públicos.
- 6) Trabajar en el futuro diseño de un **marco normativo** de manera participada, que ordene y obligue las apuestas y compromisos con la participación ciudadana.
- 7) Potenciar la creación, o en su caso, un funcionamiento de calidad, de algún **órgano estable de participación**, que canalice las reflexiones y los debates sobre algún ámbito de especial significación.
- 8) Ubicar las políticas de participación en el lugar adecuado de la organización municipal que permita dotarla de la **transversalidad** necesaria para poder informar la acción política del Ayuntamiento.
- 9) Elaborar una publicación específica que ponga en valor el "capital social" y tejido asociativo del municipio.
- 10) Creación y gestión eficaz de la Oficina o **Ventanilla de Atención al Ciudadano**, como herramienta que profundiza en el concepto de administración abierta que se adapta a las necesidades y tiempos del ciudadano.
- 11) Crear espacios singulares de encuentro para facilitar la participación de la **infancia y adolescencia** y otros colectivos en los en los asuntos públicos de la localidad.
- 12) Presentar públicamente la **evaluación** de las medidas puestas en marcha, como punto de reflexión y mejora para las actuaciones de los ejercicios siguientes.
- 13) Sumarnos al **Foro Aragonés para la Participación Ciudadana en el ámbito local**, promovido por el gobierno autonómico, como marco de encuentro entre dicha Administración y las entidades locales, y como instrumento de debate, reflexión e intercambio en la materia."

Y para que así conste y a los efectos que proceda, con la salvedad del art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Villanueva de Gállego a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº
El Alcalde,

Documento firmado electrónicamente

Ayuntamiento de Villanueva de Gállego

Plza. España, 1, Villanueva de Gállego. 50830 Zaragoza. Tfno: 976185004. Fax: 976180404

